

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 18:00 horas del día 15 de julio de 2022, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la referida ciudadana, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**  
**NOTIFICADOR HABILITADO**